

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA A PROPONER PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, AMBIENTACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL BOGOTÁ FASHION WEEK 2020**

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

1. **OBJETO:** “Contratar la prestación de servicios integrales de conceptualización, diseño, ambientación, estructuración y producción del BOGOTÁ FASHION WEEK 2020”.
2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde su suscripción y hasta el 30 de junio de 2020
3. **CRITERIOS HABILITANTES:**

**A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá acreditar experiencia en la conceptualización, diseño, ambientación y/o producción de eventos, mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o en ejecución a partir del año 2015, cuyo sumatoria sea igual o superior a \$526.600.000 antes de IVA.

Respecto a los contratos en ejecución el valor ejecutado a la fecha de presentación de la propuesta debe ser mínimo el 50% del valor del contrato antes de IVA.

Para acreditar lo anterior se deberán allegar las respectivas certificaciones.

**B. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO.** El proponente deberá contar con un equipo de trabajo para el desarrollo exitoso del proyecto con sus respectivos roles y responsabilidades. Mínimo deberá contar con:

- a) **Un productor de eventos de moda:** Profesional o Técnico en cualquier área del conocimiento que acredite experiencia específica como productor, mínimo en seis (6) proyectos y/o eventos de moda realizados a partir del año 2010, en los cuales se hayan desarrollado pasarelas para mínimo 500 asistentes cada una. Deberá ejecutar las acciones correspondientes a la planeación, preproducción, producción y supervisión de las pasarelas, desfiles, backstage y demás actividades de la producción de moda del BFW. Así mismo, debe hacer la visualización y supervisión de cada pasarela con coreografía, música y tiempos junto con la producción técnica encargada del evento.
- b) **Un diseñador:** Profesional o técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento, que acredite experiencia específica en el diseño de mínimo cuatro (4) proyectos y/o eventos realizados a partir del año 2010, en espacios de mínimo 2.000 m<sup>2</sup>. Será el responsable de la construcción y renderización en programas 3Dmax, Autocad, Suite de Adobe o similares, de la propuesta creativa y conceptualización de todas las fases

de la plataforma y propuestas de conceptualización para la comercialización y de la elaboración de los artes, piezas gráficas de la plataforma y para la comercialización de la misma, y demás materiales gráficos que sean necesarios para el BFW, como lo son zona de patrocinadores, zona de comidas, tienda multimarca y demás espacios que mejoran la plataforma BFW.

### C. PROPUESTA DE DISEÑO

El evento se desarrollará en las instalaciones del centro de convenciones Ágora de la ciudad de Bogotá en donde se llevarán a cabo diferentes actividades; registro, línea de formación (agenda académica), wholesale market (venta especializada a compradores profesionales), retail market (venta al público general), ruedas de negocios, zonas de experiencias para patrocinadores, ruedas de prensa, pasarelas, backstage y demás actividades en el marco de la realización de la plataforma (5 a 7 de mayo de 2020).

Se precisa que los espacios a utilizar en el Centro de Convenciones Ágora son susceptibles de modificación por parte de la CCB.

### D. ESTADOS FINANCIEROS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al **31 de diciembre de 2018, bajo normas NIIF**. En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual deberá ser indicada.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Calificación
Capital de trabajo	$\geq \$ 131.650.000$	20 %
Razón corriente	$\geq 1,1$	20 %
Endeudamiento	$\leq 75\%$	20 %
Patrimonio	$\geq \$ 789.900.000$	20 %
Utilidad Neta	$\geq 0$	20 %
<b>Total</b>		<b>100 %</b>

Se considerará que **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato a las empresas que obtengan el 80% de los ítems requeridos. En todos los casos deberá cumplir con el nivel de patrimonio requerido, discriminado en el cuadro anterior.

**NOTA 1.** La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

**NOTA 2.** La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

**NOTA 3:** En el caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de formas de proponente plural las condiciones financieras solicitadas se evaluarán de la siguiente manera:

- a. Se calculan los indicadores para cada uno de los integrantes/miembros.
- b. Se ponderan por su porcentaje de participación en la asociación/consorcio/unión temporal o forma de proponente plural.
- c. Se suman los valores ponderados de cada indicador para determinar los valores obtenidos por el consorcio o unión temporal o la modalidad de proponente plural.

En todo caso de conformidad al porcentaje de participación, el consorcio o la unión temporal o la modalidad de forma de proponente plural debe cumplir con los índices financieros indicados en el presente numeral.

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestando su interés al correo electrónico [sandra.rodriquez@ccb.org.co](mailto:sandra.rodriquez@ccb.org.co) indicando el nombre y NIT de su empresa.

**Plazo para manifestar interés: Hasta el 2 marzo de 2020 antes de las 5:00 p.m.**

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>,

**Colaborador de la CCB con quien puede contactarse:** Nelly Marcela Luque Bustos, ext. 2626. Correo electrónico: [nelly.luque@ccb.org.co](mailto:nelly.luque@ccb.org.co)

**NOTA 1:** La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de la invitación, por lo tanto, el documento definitivo para tener en cuenta será, el que se remita en la fecha de apertura de la invitación.

**NOTA 2:** La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de invitar o no a los proponentes que manifiesten interés.

**Las condiciones definitivas de la Invitación serán remitidas vía correo electrónico en la fecha en que se de apertura a la invitación.**